

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 7 DE SEPTIEMBRE DE 1985
 Núm. 204

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cículos.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Resolución de 30 de julio de 1985 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, relativa al recurso de alzada interpuesto por D. José López Murias contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de León, en sesión celebrada el 23 de marzo de 1983, por el que se aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Bemibre (León).

Ilmo. Sr.:

Esta Consejería ha resuelto, de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, estimar el recurso de alzada interpuesto por D. José López Murias, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de León de 23 de marzo de 1983 descrito, y en consecuencia declarar la nulidad del citado acuerdo por ser contrario al ordenamiento jurídico, acordándose la denegación de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Bemibre.

Publíquese la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León a los efectos de su entrada en vigor, y en el de Castilla y León,

y en el del Estado para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala respectiva de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la misma a los interesados, o de su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Valladolid a 30 de julio de 1985.—
 El Consejero, Antonio de Meer Lecha-Marzo.

Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Medio Ambiente. 5970

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Delegación Provincial de León

Relación de aspirantes a las tres plazas de Clasificadores Codificadores del I.N.E., para la provincia de León, convocadas por resolución de fecha 20 de junio de 1985 de la Subsecretaría de Economía y Hacienda (B.O.E de fecha 2 de julio de 1985), con expresión de la puntuación obtenida en las fases de concurso y oposición, así como puntuación total:

Apellidos y nombre	PUNTUACION		
	Fase de concurso	Fase de oposición	Total
1.º—Díez González, Juan Carlos	10,7	3,16	13,86
2.º—Alonso Alvarez, Ana Isabel	7,3	3,52	10,82
3.º—García Alvarez, M. ^a Luz	5,3	3,54	8,84
4.º—Pajares Iglesias, M. ^a del Carmen	5,3	3,06	8,36

El resto de los aspirantes que concurrieron a la fase de concurso, no superaron la fase de oposición.

Quedan seleccionados los aspirantes Juan Carlos Díez González, Ana Isabel Alonso Alvarez y M.^a Luz García Alvarez, quienes deberán personarse en las oficinas de la Delegación Provincial del I.N.E. para firmar el contrato el próximo día 9 de los corrientes, entendiéndose que renuncia a la plaza, quien no se presente en dicha fecha.

León, 4 de septiembre de 1985.—El Delegado Provincial (ilegible). 6001

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Carlos Sarañana Lago, para acondicionar un local destinado a Cafetería, sito en la calle Fajeros esquina a Avda. Padre Isla, n.º 7.

León, 26 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5973 Núm. 4813.—817 ptas.

★★

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. David Serrano Nicolás, para acondicionar local destinado a Bar en la Avda. San Ignacio de Loyola, núm. 44.—Expte. 1201/85.

León, 30 de agosto de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5974 Núm. 4814.—817 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, se hace público por término de diez días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente para concesión de licencia de apertura de Bar de 4.ª clase a doña Amparo Martínez Luna, en la localidad de Castropodame.

Castropodame, 29 de agosto de 1985. El Alcalde (ilegible).

5962 Núm. 4801.—731 ptas.

Ayuntamiento de Izagre

Por doña Nicéfora Puertas Ruano se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio mixto al por menor y venta de pan

en la calle Real, n.º 21, de la localidad de Izagre, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Izagre a 31 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5976 Núm. 4816.—903 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Habiéndose aprobado por esta Corporación, en sesión de 29 de agosto de 1985, el proyecto de captación de agua para Piedrafita de Babia, redactado por el Sr. Ingeniero de C. C. P., D. Francisco Cuesta, y por un importe de 8.173.079 ptas., se expone al público por 15 días, a efectos de que pueda ser examinado por las personas interesadas.

Cabrillanes, 2 septiembre 1985.—La Alcaldesa, Lina Freire.

★★

Habiéndose procedido a la corrección de error en el expediente de suplemento de crédito 1/85, en cuanto a la financiación del mismo, sustituyendo la financiación por transferencia de la partida 734 del presupuesto de gastos por exceso de ingresos del concepto 411 del presupuesto de ingresos, se expone al público por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Cabrillanes, 2 septiembre 1985.—La Alcaldesa, Lina Freire.

5975 Núm. 4815.—1.204 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por D. Bonifacio Pérez Gómez se ha solicitado licencia para la apertura de comercio menor toda clase de artículos, con emplazamiento en c/ del Pozo, s/n., de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villafranca del Bierzo a 2 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Luis Núñez del Blanco.

5977 Núm. 4817.—946 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 2 de agosto de 1985 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras del proyecto de "Línea aérea de media tensión y centro de transformación para alimentación de instalaciones deportivas", se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cubillos del Sil, a 30 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6003 Núm. 4826.—817 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Por este anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el pasado 29 de agosto se aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés solicitado por este Ayuntamiento a la Excm. Diputación Provincial, Caja para Cooperación, por importe de dos millones de pesetas, amortizable en diez años y que irá destinado a financiar las obras de encauzamiento del barbadiel "Rececillo" - 2.ª fase, el cual estará a disposición del público por espacio de quince días, en esta Secretaría, en horas de oficina a fin de que se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Benavides, 1 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6016 Núm. 4838.—1.032 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 545 de 1985 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de "Gráficas Cornejo, S. A.", contra resolución de la Dirección General de Empleo de 8 de mayo de 1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, que impuso a la Sociedad recurrente una sanción de 125.000 ptas. como resultas del acta de infracción n.º 491/84.

En dichos autos, y en resolución de

esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Angel Llorente Calama.

5978 Núm. 4820.—1 634 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 377 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Sergio García Morales, D. David García Carrera y María Isabel García Peláez, sobre reclamación de 818.890 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dos de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día treinta de octubre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la

misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintisiete de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Finca término de Sariegos, al Gallega, n.º 186, de 4,05 As. Cs., 3.ª	5.000
Finca en el mismo término, al Gallega, n.º 336, de 4,05 As. Cs., 3.ª	5.000
Finca en el mismo término, al Gallega, n.º 378, de 5,36 As. Cs., 3.ª	6.000
Finca en el mismo término, Castillo, n.º 410, de 37,52 As. Cs., 4.ª	22.000
Finca en el mismo término, Muria, núm. 436, de 13,90 As. Cs., 4.ª	10.000
Finca en el mismo término, Muria, núm. 508, de 21,44 As. Cs., 4.ª	20.000
Finca en el mismo término, Prado Largo, núm. 680, de 13,90 As. Cs., 3.ª	15.000
Finca en el mismo término, Prado Roto, núm. 771, de 13,90 As. Cs., 3.ª	20.000
Finca en el mismo término, Preriera, n.º 477, de 9,40 As. Cs., 1.ª	8.000
Finca en el mismo término, Prados de la Fuente, n.º 497, de 35,20 As. Cs., 3.ª	30.000
Finca en el mismo término, Soto, número 598, de 5,80 As. Cs., 3.ª	5.900
Finca en el mismo término, Llatales, núm. 39, de 22,40 As. Cs., 3.ª	20.000
Finca en el mismo término, Llatales, n.º 42, de 16 As., 3.ª	18.000
Finca en el mismo término, Vega Barjera, núm. 212, de 6,40 As. Cs. Viña 3.ª	9.000
Finca en el mismo término, Vega Barjera, núm. 225, de 6,40 As. Cs. Viña 3.ª	9.000
Finca en el mismo término, Barriales, n.º 249, de 19,20 As. Cs., 3.ª	20.000
Finca en el mismo término, Huerga, núm. 341, de 16 As. Viña 3.ª	9.000
Finca en el mismo término, Llatales, n.º 361, de 19,20 As. Cs. Viña 3.ª	10.000
Un horno para repostería marca Salva, eléctrico, de unos 60 cm. por 120 cm., ubicado en la pastelería que tiene en Carbajal de la Legua, calle Real	900.000
Una furgoneta marca 4-L, matrícula M-2594-BZ	100.000
Un coche marca Simca 1.200, matrícula de Oviedo 151794	200.000
Una batidora amasadora Salva para el servicio de la pastelería	80.000

Un frigorífico industrial conservador de 1,80 m. de alto por 1,20 de ancho, aproximadamente	300.000
Finca en el término de Sariegos, polígono 2, n.º parcela 139 al paraje Tertilla, de 34,88 As. Cs., 4.ª	10.000
Finca en el mismo término, mismo polígono, parcela 376 al paraje de Vallina tenda, de 28,34 As. Cs., 4.ª	6.000
Finca en el mismo término, mismo polígono, parcela 458 al paraje de Valdoparedes, de 13,08 As. Cs., 4.ª	2.000
Finca al mismo término, mismo polígono, parcela 381 al paraje de Litas, de 30,52 As. Cs., 4.ª	9.000
Finca al mismo término, mismo polígono, parcela 382 al mismo paraje, de 32,70 As. Cs., 4.ª	9.500
Finca al mismo término, mismo polígono, parcela 385, viña, al mismo paraje, de 19,62 As. Cs., 2.ª	10.000
Finca al mismo término, polígono n.º 4, parcela 12, de 16,08 As. Cs., 2.ª	20.000
Finca al mismo término, polígono n.º 4, parcela 126, al paraje de Entre-carretera, de 13,90 As. Cs., 4.ª	8.000
Finca en el mismo término, Valdemenda, parcela 260, de 16,08 As. Cs. Viña 3.ª	16.000
Finca en el mismo término, Valdedomingo n.º 352, de 27,80 As. Cs., 4.ª	9.000
Finca en el mismo término, Valdedomingo, n.º 363, de 48,24 As. Cs., 4.ª	30.000
Finca en el mismo término, Valle, núm. 392 de 27,80 As. Cs., 4.ª	20.000
Finca en el mismo término, Valle, núm. 409, de 13,90 As. Cs., 4.ª	10.000
Finca en el mismo término, Valle, núm. 416, de 80,40 As. Cs., 4.ª	40.000
Finca en el mismo término, Valle, núm. 126, de 62,14 As. Cs., 4.ª	35.000
Finca en el mismo término, Erupenilas, n.º 159, de 29,98 As. Cs., 4.ª	30.000
Finca en el mismo término, Valle, núm. 469, de 99,66 As. Cs., 4.ª	25.000
Finca en el mismo término, Reguerica, n.º 607, de 32,16 As. Cs., 4.ª	20.000
Finca en el mismo término, Reguerica, n.º 619, de 10,72 As. Cs. Viña 3.ª	5.000
Finca en el mismo término, Corralón, n.º 100, de 24,62 As. Cs., 4.ª	10.000

Dado en León a 30 de julio de 1985. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6011 Núm. 4830.—8.858 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número tres de León**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 466/85, se tramita expediente de dominio, a instancia de doña María del Carmen, Teresa, Josefa y José Francisco Guerrero Fernández, representados por el Procurador Sr. Revuelta de Fuentes, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de León de la finca que luego se dirá; y, por medio del presente en cumplimiento de proveído de esta misma fecha, he acordado citar a cuantas personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a aquellas que pudieran tener algún derecho real sobre la misma, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en este expediente, a alegar lo que a su derecho conviniera, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en la ciudad de León, a 31 de julio de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

LA FINCA OBJETO DE INSCRIPCIÓN ES

"Finca rústica, sita en el término municipal de Armunia, polígono 2, parcela 74, al paraje Senda Quintana, de 22 áreas y 50 centiáreas".

5988 Núm. 4821.—1.505 ptas.

**Juzgado de Distrito
número dos de León**

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 232 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio Día, sito al número 16 de la calle Juan Madrazo, de León, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y defendida por el Letrado D. José-Luis Cebada Sánchez, contra D. Manuel Solís Alvarez, mayor de edad, casado, asesor de inversiones y vecino de León, representado por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio y defendido por el Letrado Hermida Méndez, y contra D. Mariano-Antonio Valdueza Colinas y su esposa D.^a Isabel Iglesias Alonso, y contra D. Eliseo Serrano Aller y su esposa D.^a Josefa Iglesias

Alonso, mayores de edad, conductor y sus labores respectivamente y vecinos estos últimos de León, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando, como se dirá, la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios del "Edificio Día" de esta ciudad, contra don Mariano-Antonio Valdueza Colinas, D.^a Isabel Iglesias Alonso, D. Eliseo Serrano Aller, D.^a Josefa Iglesias Alonso y D. Manuel Solís Alvarez, debo condenar y condeno a D. Mariano Antonio Valdueza Colinas y su esposa D.^a Isabel Iglesias Alonso, a que paguen a la Comunidad actora en concepto de gastos generales la cantidad de ciento ochenta y cinco mil quinientas noventa pesetas con carácter preferente y así mismo debo condenar y condeno a D. Manuel Solís Alvarez, a que con carácter subsidiario pague a la actora la cantidad señalada, e igualmente debo de condenar y condeno a D. Eliseo Serrano Aller y su esposa D.^a Josefa Iglesias Alonso, a que con carácter preferente abonen a la citada Comunidad la cantidad de ochenta y cuatro mil novecientas veintisiete pesetas y debo condenar y condeno a D. Manuel Solís Alvarez, a que subsidiariamente abone a la actora esta cantidad, sin hacer expresa imposición de costas.—Y por la rebeldía de los demandados D. Eliseo Serrano Aller, doña Josefa Iglesias Alonso, D. Mariano Antonio Valdueza Colinas y D.^a Isabel Iglesias Alonso, notifíqueseles la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal. — Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación a los demandados rebeldes D. Mariano Antonio Valdueza Colinas, D.^a Isabel Iglesias Alonso, D. Eliseo Serrano Aller y D.^a Josefa Iglesias Alonso, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Germán Baños García.—(Firma ilegible).

5993 Núm. 4823.—3.956 ptas.

**Juzgado de Distrito
de La Vecilla**

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), por tenerlo así acordado en providencia del día de hoy recaída en juicio verbal civil núm. 39/85, sobre servidumbre de paso, a instancia de don Eladio López Llamazares, vecino de Palazuelo de Boñar, contra don Filemón Fresno González, don Agustín Román Díez, ambos vecinos de Palazuelo de Boñar, y contra herederos de doña Rosalina López

Miranda, herederos de don Miguel López Fernández y de Nicolás López Miranda, todos ellos con domicilio desconocido, por la presente se cita a los herederos de los tres últimos a fin de que se personen en los autos el día 17 de septiembre del año en curso a las doce horas, para la celebración del juicio, debiendo aportar los medios de prueba de que quieran valerse, apercibiéndoles de que si no comparecen serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de citación a los antes dichos demandados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en La Vecilla, a 31 de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

5997 Núm. 4825.—1.419 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 177/85, dimanante de los autos 1024/84, instada por Julio Cuiñas Sierra, contra Armando Martín Alonso, por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Miguel de Santos. León, diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Armando Martín Alonso, vecino de Astorga, Santa Lucía, 6, y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 452.493 pesetas en concepto de principal y la de 40.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el art. 1.477, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Expídase exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Astorga.

Lo dispuso y firma S. S.^a Doy fe. Ante mí.—Firmado: N. Miguel de Santos.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a Armando Martín Alonso, expido la presente en León a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—L. Rodríguez Domínguez. Rubricados.

5982